

**Presidencia:** Coordinación General

En vigor a partir de: Versión 1.0 /Octubre del 2015	Sustituye: Inicial	Código:MO/CGSM/V.1.0
---	-----------------------	----------------------

## Coordinación General de Servicios Municipales

Distribución: Todas las áreas y Coordinaciones del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

Elaboración y Coordinación:

**Coordinación de Gabinete**

Autorización (es)

Dr. Alejandro Martínez Gómez

Ing. René Aceves Bustos

Coordinación del Gabinete.

Coordinador General de Servicios Municipales

LAP  
. Héctor Álvarez Contreras  
**Presidente**

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>1. Introducción</b>	
<b>2. Propósito</b>	
<b>2.</b> Propósito de la Coordinación General de Servicios Municipales	
<b>2.1</b> Propósito de la Jefatura de Agua Potable	
<b>2.2</b> Propósito de la Jefatura de Parques, Jardines y Unidades Deportivas	
<b>2.3</b> Propósito de la Jefatura de Rastro Municipal	
<b>2.4</b> Propósito de la Jefatura de Aseo Público	
<b>2.5</b> Propósito de la Jefatura de Mantenimiento	
<b>2.6</b> Propósito de la Jefatura de Alumbrado Público	
<b>2.7</b> Propósito de la Jefatura de Mantenimiento Vehicular	
<b>3. Estructura Orgánica</b>	
<b>3.</b> Coordinación General de Servicios Municipales	
<b>3.1</b> Jefatura de Agua Potable	
<b>3.2</b> Jefatura de Parques, Jardines y Unidades Deportivas	
<b>3.3</b> Jefatura de Rastro Municipal	
<b>3.4</b> Jefatura de Aseo Público	
<b>3.5</b> Jefatura de Mantenimiento	
<b>3.6</b> Jefatura de Alumbrado Público	
<b>3.7</b> Jefatura de Mantenimiento Vehicular	
<b>4. Funciones Generales</b>	
<b>4.</b> Coordinación General de Servicios Municipales	
<b>4.1</b> Jefatura de Agua Potable	
<b>4.2</b> Jefatura de Parques, Jardines y Unidades Deportivas	
<b>4.3</b> Jefatura de Rastro Municipal	
<b>4.4</b> Jefatura de Aseo Público	
<b>4.5</b> Jefatura de Mantenimiento	
<b>4.6</b> Jefatura de Alumbrado Público	
<b>4.7</b> Jefatura de Mantenimiento Vehicular	
<b>5. Relación de Descripciones de Puestos por Departamento</b>	
<b>5.</b> Coordinación General de Servicios Municipales	
<b>5.1</b> Jefatura de Agua Potable	
<b>5.2</b> Jefatura de Parques, Jardines y Unidades Deportivas	
<b>5.3</b> Jefatura de Rastro Municipal	

Coordinación General de Servicios Municipales

---

<b>5.4</b> Jefatura de Aseo Público	
<b>5.5</b> Jefatura de Mantenimiento	
<b>5.6</b> Jefatura de Alumbrado Público	
<b>5.7</b> Jefatura de Mantenimiento Vehicular	

# 1

## Introducción

El manual de operaciones es un documento oficial, que deberá ser autorizado en sesión por el Pleno del Ayuntamiento; por lo anterior, es responsabilidad del titular del área su implementación, revisión y actualización a fin de mantenerlo vigente.

El objetivo principal es el documentar la información de la dependencia, su propósito, estructura orgánica, funciones y descripciones de puestos, dentro del marco normativo aplicable.

Los objetivos específicos del Manual de Organización son los siguientes:

- Mostrar la organización de la Coordinación de construcción de la Comunidad.
- Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada Jefatura, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia, además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.
- Implementar formalmente los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de éste con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.

El motivo principal de la elaboración de este manual es la de guiar a las personas integradas en los cargos aquí mencionados para que tengan el rumbo claro y/o los objetivos de la administración, para llegar a ellos mediante parámetros medibles que nos permitan retroalimentar el proceso para corregir los posibles desvíos en el camino que guía hacia los objetivos.

También permitirá servir como herramienta de consulta a la ciudadanía en general para aclarar sus dudas en cuanto al procedimiento, objetivos, organigrama de la administración actual, y también para la correcta canalización de sus quejas y/o dudas.

## 2 ■ Propósito

Atendere a su origen como lo dicta el artículo 115 Constitucional en la fracción III, donde se menciona que el Municipio tendrá a su cargo los servicios públicos siguientes:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- Alumbrado público;
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- Rastro;
- Calles, parques y jardines y su equipamiento.

Los cinco servicios son básicos en las funciones de la administración pública por ello exige una coordinación alineada y homogénea de las diferentes áreas que la conforman, apegada a sus funciones.

Además la Coordinación General de Servicios Municipales tiene a su cargo el mantenimiento del parque vehicular, que se llevará a cabo de manera transparente en cuanto a uso y ahorro de los recursos financieros y materiales asignados.

Con esta infraestructura operativa y administrativa se pretende abatir todas y cada una de las necesidades, en cuanto a los servicios generales se requieran, de toda la población del Municipio de Zapotlanejo y de la misma administración así como cualquier otra actividad que estén incluidas en los manuales de organización de las áreas antes mencionadas y vigilar que estas cubran las metas para llegar a sus objetivos y con esto también la coordinación alcance el suyo.

### 2.1 Propósito de la Jefatura de Agua Potable

El propósito de la jefatura de Agua Potable es satisfacer las necesidades de la ciudadanía en cuanto a su consumo del líquido vital, para solucionar el problema de la transportación de este líquido mencionado de donde se extrae, hasta ponerlo al pie de los domicilios de la ciudadanía y tratar de ayudar a mantener a los usuarios al corriente en el pago del servicio de dicha transportación mediante técnicas que faciliten ponerse al corriente a los

usuarios con atraso.

#### **2.2** Propósito de la Jefatura de Parques y Jardines

El propósito de esta jefatura es la de proveer espacios que luzcan bien y agradables, atendiendo siempre a los llamados y necesidades de la ciudadanía en lugares públicos como lo son: Parques y Jardines Públicos, Unidades Deportivas, y Edificios Públicos.

#### **2.3** Propósito de la Jefatura de Rastro Municipal

El propósito de esta jefatura es la de brindar a la ciudadanía seguridad en cuanto a las medidas sanitarias correspondientes para su confiable consumo de carnes provenientes o inspeccionadas en el Rastro Municipal siempre y cuando se cuente con el equipo requerido para esta función.

#### **2.4** Propósito de la Jefatura de Aseo Público

El propósito de esta jefatura es la satisfacer las necesidades en la recolección de residuos sólidos no peligrosos de todo el Municipio y en el centro Histórico, atendiendo siempre a los llamados de la ciudadanía, canalizándolos a la compañía convenida.

#### **2.5** Propósito de la Jefatura de Mantenimiento

El propósito de esta jefatura es la de atender los reportes y necesidades de la ciudadanía en general de todo el Municipio en cuanto a Bacheo, Pintura, Herrería y Servicio de Albañilería.

#### **2.6** Propósito de la Jefatura de Alumbrado Público

El propósito de esta jefatura es la de satisfacer las necesidades de la ciudadanía en cuanto a sus necesidades de inseguridad por la falta de alumbrado público y mantener en buen estado las instalaciones existentes, atendiendo a los llamados de los mismos para su respectivo mantenimiento.

También tiene como propósito tener en buen estado las instalaciones eléctricas de todos los edificios públicos y coordinarse con otras áreas o dependencias para sus necesidades de proyección, supervisión y mantenimiento eléctrico.

#### **2.7** Propósito de la Jefatura de Mantenimiento Vehicular

### Coordinación General de Servicios Municipales

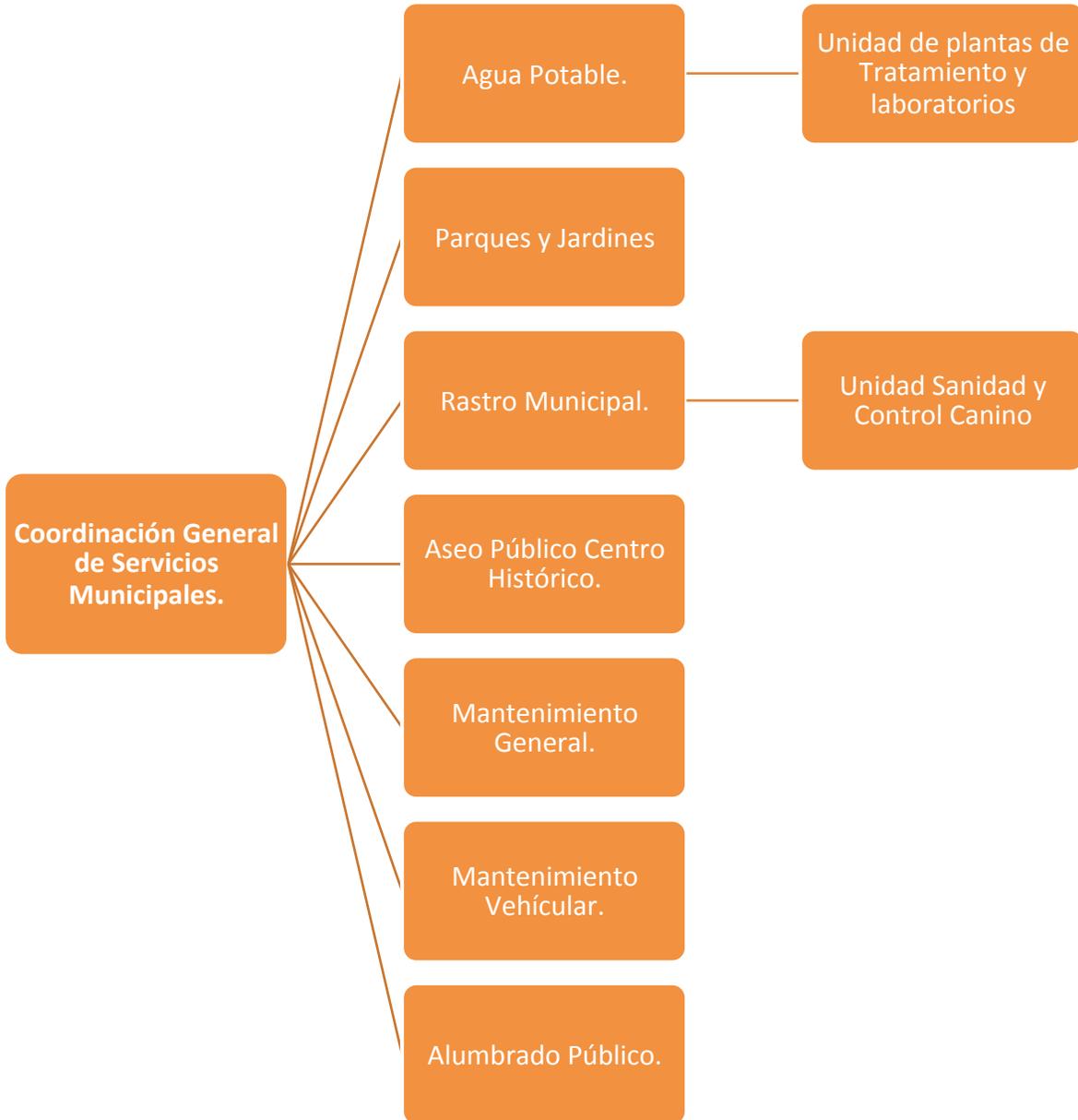
---

El propósito principal de esta jefatura es el de mantener el buen funcionamiento de todo el parque vehicular, para su óptimo desempeño en todo el municipio y para contribuir a que toda la administración llegue a su objetivo general.

# 3. Estructura Orgánica



**Organigrama General**



Organigrama por Área.



# 4

## ■ Funciones Generales

### 4. Coordinación General de Servicios Municipales

Tener cubiertos todos los servicios municipales indispensables como son: Agua Potable, Parques, Jardines, Unidades Deportivas, Rastro Municipal, Aseo Público, Mantenimiento, Alumbrado Público, Mantenimiento Vehicular, coordinar y verificar que los objetivos establecidos de las jefaturas incluidas en esta coordinación se hayan ejecutado correctamente para poder llegar al objetivo general de la coordinación y así el de la Administración.

#### 4.1 Jefatura de Agua Potable

Los habitantes del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco cuente con el servicio del vital líquido, que los usuarios morosos se reduzca al mínimo mediante las técnicas que se crean necesarias, teniendo en cuenta sus capacidades de pago, encontrar nuevos puntos de perforación para la extracción del mismo, para poder abatir la demanda del crecimiento en el consumo del vital líquido

#### 4.2 Jefatura de Parques, Jardines y Unidades Deportivas

Que la ciudadanía este satisfecha en el mantenimiento de los Parques, Jardines, Unidades Deportivas y edificios públicos con áreas verdes y que tengan una imagen agradable de los mismos para que estos lugares sean de convivencia y no de vandalismo.

#### 4.3 Jefatura de Rastro Municipal

Que los habitantes del municipio de Zapotlanejo estén seguros y confiados en la calidad de carne que consume proveniente del rastro municipal, que estén seguros de su sanidad a causa del proceso de inspección por el que paso, esto conllevara a no tener ninguna observación por parte de las instancias sanitarias que regulan a los mismos.

#### 4.4 Jefatura de Aseo Público

Que la ciudadanía este satisfecha con la limpieza del centro histórico, para que este luzca bien y tenga una imagen agradable, y mantener al mínimo los reportes o quejas de la ciudadanía en cuanto a la recolección de residuos sólidos no peligrosos de todo el municipio y cubrirlo al máximo con este servicio.

#### 4.5 Jefatura de Mantenimiento

Que las necesidades de los habitantes del Municipio estén satisfechas en cuanto a los servicios de Bacheo, Pintura, Herrería y Servicio de Albañilería en espacios, lugares y edificios públicos autorizados, para que estos funcionen correctamente y ofrezcan un servicio de calidad.

#### 4.6 Jefatura de Alumbrado Público

Que la ciudadanía se sienta segura al transitar por las calles y lugares públicos al tener la mayor parte del municipio cubierto con este servicio en buenas condiciones, tener cubiertas todas las necesidades de planeación, supervisión y mantenimiento eléctrico de lugares y edificios públicos autorizados así como en las áreas relacionadas a este departamento.

# 5

## Relación de Descripción de Puestos por Departamento

Área		Denominación del Puesto	
Coordinación General de Servicios Municipales.		<b>Coordinador General de Servicios Municipales</b>	
Función Genérica			
Planear, programar y administrar la organización, funcionamiento y prestación de los servicios públicos municipales de conformidad con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y de conformidad con las disposiciones y resoluciones que el Ayuntamiento emita para tal efecto.			
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO			
Código		Nivel	Rama
		Mando Estratégico	Servicios públicos
Reporta	Supervisa		Relación horizontal
Presidente	Jefe de agua potable		Coordinadores, Directores, Secretarios, Sindico
FUNCIONES ESPECÍFICAS			
No.	Descripción		
1	Planear, dirigir, ejecutar y controlar la administración de los Servicios Públicos Municipales, como los son: Agua Potable, Parque, Jardines, Unidades Deportivas, Rastro Municipal, Aseo Público, Mantenimiento, Alumbrado Público y Mantenimiento Vehicular.		
2	Informar de todos los asuntos relacionados a Servicios Públicos.		
3	Elaborar y presentar el presupuesto anual de egresos de acuerdo a los lineamientos establecidos por la tesorería.		
4	Supervisar y controlar la administración y aprovechamiento de los recursos asignados a cada una de las áreas que integran la Coordinación General.		
5	Gestionar y facilitar la capacitación y desarrollo de los servidores públicos adscritos a su dependencia.		
6	Planear, dirigir, evaluar y dar seguimiento a los programas y proyectos que den cumplimiento a los objetivos de la Coordinación General y a las estrategias previstas en el Plan Municipal de Desarrollo.		
7	Definir, desarrollar, controlar y reportar los indicadores de gestión.		
8	Administrar con el apoyo de los Coordinadores, las diferentes partidas presupuestales que tiene cada una de las dependencias, de tal manera, que el presupuesto anual sea utilizado de manera productiva.		
9	Llevar una estadística mensual del estado de presupuesto de cada una de las dependencias.		
10	Autorizar todas las requisiciones que sean necesarias (previamente analizadas) para el correcto funcionamiento de cada una de las jefaturas que integran esta coordinación.		

